

**Codigo: MA-GC-F-018**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Dotación operación y mejoramiento del cuerpo de Bomberos oficial del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010006	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Luis Olivo Gómez	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Los fines del estado consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia “<i>son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la evidencia de un orden justo.</i>”</p> <p>Así mismo, el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, por el cual se expide el código nacional de Policía y convivencia, y trata sobre los <u>requisitos que se deben cumplir por parte de un establecimiento comercial, industrial, de servicios, o de otra clasificación, durante la ejecución de una actividad económica; sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad.</u></p> <p>La Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, dicha norma <u>define claramente los tres procesos esenciales de la</u></p>	

**Codigo: MA-GC-F-018**

## **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Gestión del Riesgo a saberse: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

La Ley 1575 de 2012, Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, específicamente en su artículo 42 - INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE SEGURIDAD “*Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:*

- *Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente,*
- *Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.”*

De igual manera la Resolución No. 0661 del 26 de junio de 2014, por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia y la Resolución 1127 del 24 de julio de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia adoptados por la Resolución No. 0661 de 2014.

De acuerdo con el **Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de Diciembre de 2020)** “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, La Secretaría Distrital de Gobierno es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizar el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las

**Codigo: MA-GC-F-018**

## **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. En ese orden de ideas tiene asignada entre otras la siguiente función primaria:

- Dirigir, coordinar y acompañar el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la prestación del servicio público esencial Bomberil, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

Como Funciones secundarias tenemos:

- Dirigir y evaluar las medidas administrativas para el funcionamiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo definido en las leyes y reglamentos vigentes.

- Formular de manera conjunta con el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las estrategias que deben cumplir para la prevención y atención de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo los lineamientos de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, desde el reto **3.1. SOY EQUITATIVA**, se creó la política **3.1.5. POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS** en la cual tiene espacio el programa **3.5.10. EQUIPO PARA LA SEGURIDAD** y su proyecto **3.1.5.10.2. OPERACIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, cuyo objeto es el fortalecimiento institucional del cuerpo oficial de bomberos de Barranquilla y Dotar de recursos relacionados con su operación, al cuerpo de bomberos distrital.

Dicho proyecto, busca garantizar la prevención, extinción e investigación, en lo referente a la acción contra incendios, rescate y salvamento de personas y bienes, acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana,

**Codigo: MA-GC-F-018**

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente en las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente para así, garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.</li> </ul> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de personal idóneo que disponga de las competencias requeridas como insumo fundamental para lograr una mejor gestión en la ejecución de los programas de inspección y prevención de incendios y seguridad humana.</p>						
<b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b>							
<b>3.2.1. Objeto Contractual:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSPECCIONES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>						
<b>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<b>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Se requiere de la prestación de servicios de bachilleres y/o técnicos que, con conocimientos en la prevención, extinción e investigación, en lo referente a la acción contra incendios.						
<b>3.2.4. Autorizaciones, permisos y</b>	N/A						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

<p><b>Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	
<p><b>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>	
<p><b>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.</li> <li>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> </ol>

**Codigo: MA-GC-F-018**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	<p>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</p> <p>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>Ver Anexo - Contratistas.</p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p><b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>Cancelar a <b>EL CONTRATISTA</b> en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>Suministrar oportunamente la información que requiere <b>EL CONTRATISTA</b> para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</li> <li>En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que <b>EL CONTRATISTA</b> se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, <b>EL DISTRITO</b> suministrara los tiquetes aéreos a <b>EL CONTRATISTA</b>, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por <b>EL CONTRATISTA</b>. (En caso de que aplique).</li> </ol>
<p><b>3.4. Modalidad selección, justificación fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>de y</p> <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p>



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	<p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion, lo cual justifica su contratación directa.</u></p>																		
<p><b>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de <b>CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$114.000.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="529 1205 1502 1457"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-4503016-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>03</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 114.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 114.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.          Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.          Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-4503016-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03	ICLD	\$ 114.000.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 114.000.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-4503016-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	03	ICLD	\$ 114.000.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 114.000.000</b>														
<p><b>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="529 1875 1502 1915"> <tr> <td>Número:</td> <td><b>202301828</b></td> </tr> </table>	Número:	<b>202301828</b>																
Número:	<b>202301828</b>																		



**Codigo: MA-GC-F-018**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	Valor:	\$ 324.500.000
	Autorizados por:	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.
<b>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</li> </ul>	
<b>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</b>	<p>El <b>DISTRITO</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> de la siguiente manera:</p> <p>Ver Anexo - Contratistas.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>	
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>		
<b>3.6.1. Requisitos Habilitantes:</b>		
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
<b>3.6.1.1. Capacidad Jurídica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</li> </ol>	

**Codigo: MA-GC-F-018**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	<p>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</p> <p>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</p> <p>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</p> <p>15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</p> <p>16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</p> <p>18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</p> <p>19. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p><b>3.6.1.2. Experiencia</b></p>	<p>Ver Anexo - Contratistas.</p>
<p><b>3.6.1.3. Capacidad Financiera</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.2. Factores de Evaluación</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por</p>

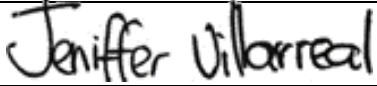
**Codigo: MA-GC-F-018**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

	Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riesgos.	
<b>3.8. Garantías:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>VER ANEXO - CONTRATISTAS</b>
	Identificación del funcionario:	<b>VER ANEXO - CONTRATISTAS</b>
	Cargo:	<b>VER ANEXO - CONTRATISTAS</b>
	Dependencia:	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO</b>
<b>3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A	
<b>3.10. Plazo de Ejecución del Contrato</b>	<p>Los futuros contratos tendrán un plazo de:</p> <p>Ver Anexo – Contratistas.</p> <p>A partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	

**Código: MA-GC-F-018**

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

<p><b>3.11. Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
<p><b>3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b></p>	<p>Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p><b>FIRMA:</b></p>	
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p><b>JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS</b></p>
<p><b>CARGO:</b></p>	<p><b>Secretaria Distrital de Gobierno</b></p>
<p><b>Proyectó:</b></p>	<p>Luis Olivo Gómez</p>



**ANEXO - CONTRATISTAS**

No.	PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO	SUPERVISOR
1	BACHILLER	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 7.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
2	BACHILLER CON CURSO DE BOMBEROS NIVEL I	VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a la normatividad vigente 2. Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales 3. Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla. 4. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
3	BACHILLER CON CURSO DE BOMBEROS NIVEL II	QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a la normatividad vigente 2. Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales 3. Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla. 4. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
4	BACHILLER CON DIEZ (10) SEMESTRES APROBADOS DE FORMACION PROFESIONAL	QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
5	BACHILLER CON TRES (03) SEMESTRES APROBADOS DE FORMACION PROFESIONAL	VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 7.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
6	TECNICO	DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
7	TECNICO	SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 3.500.000	UN UNICO PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)	UN (01) MES	LUIS OLIVO GOMEZ 8.771.625 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
8	TECNICO	DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
9	TECNICO	DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

10	TECNICO	DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobiereero en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
11	TECNICO	DIEZ (10) MESES RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobiereero en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
12	TECNICO	DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobiereero en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	LUIS OLIVO GOMEZ 8.771.625 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
13	TECNICO	DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobiereero en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	LUIS OLIVO GOMEZ 8.771.625 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
14	TECNICO	DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente 2. Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales 3. Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla. 4. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.	\$ 8.000.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	JENNIFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS 1.140.835.673 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
15	TECNICO	CON QUINCE (15) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en los tramites y servicios que brinda el cuerpo oficial de bomberos de barranquilla. 2. brindar acompañamiento a la secretaria de gobierno en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos, en la recepcion y consolidacion de la informacion que se derevian en la inspecciones técnicas referentes a incendio Yseguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales en el distrito de barranquilla. 3. brindar acompañaminto a la secretaria de gobiereero en las oficinas del cuerpo oficial de bomberos en la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento, quese adopte para ajustarse a los lineamientos determinados por la dirección nacional.	\$ 8.500.000	UN (01) PRIMER PAGO AL MES DE EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.250,000) Y UN (01) ULTIMO PAGO A FINALIZAR LA EJECUCION POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.250,000)	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.	LUIS OLIVO GOMEZ 8.771.625 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

\$ 114.000.000